



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BV



Nº 7405004

ESCRIBANO : MARTA B. NARVAJA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 1163 C/ YGATYMI
REGISTRO : EMG

MARTA B. NARVAJA R.
Escribana Mayor de Gobierno
Av. Colón 1163 - Telef.: 423-116/7
Asunción - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. **PODER GENERAL PARA ASUNTOS JUDICIALES Y ADMINISTRATIVOS QUE**
2. **OTORGA LA SECRETARIA DE ACCION SOCIAL A LOS ABOGADOS MARIA**
3. **ELDELIRA GALVÁN DEL PUERTO Y OTROS.- NUMERO VEINTITRES (23).- En**
4. Asunción, Capital de la República del Paraguay, el cinco de mayo del dos mil catorce, Yo,
5. **MARTA B. NARVAJA RAMÍREZ**, Escribana Mayor de Gobierno, me constituyo en el
6. Gabinete de la Secretaría de Acción Social donde encuentro presente a Su Excelencia: **Don**
7. **HECTOR RAMÓN CARDENAS MOLINAS**, quien concurre en su carácter de Ministro
8. Secretario Ejecutivo de la Secretaria de Acción Social, nombrado por Decreto del Poder
9. Ejecutivo Nº 29 del 16 de agosto de 2013, paraguayo, casado, mayor de edad, de mi
10. conocimiento, fija domicilio legal en la sede de ésta Secretaría de Estado sito en la casa de
11. la avenida Mariscal López y Coronel Pampliega de la ciudad de Fernando de la Mora; quien
12. **D I C E:** Que en su carácter de Ministro Secretario Ejecutivo de la Secretaría de Acción
13. Social de la Presidencia de la República, confiere **PODER GENERAL PARA ASUNTOS**
14. **JUDICIALES Y ADMINISTRATIVO** a los Profesionales de la Dirección de Asesoría
15. Jurídica de la Secretaría de Estado a su cargo, Abogados: **MARIA ELDELIRA GALVAN**
16. **DEL PUERTO**, Matricula Nº 5050; **EDUARDA RAMIREZ ORREGO**, Matricula Nº
17. 1111; **JUAN JOSÉ OPORTO LÓPEZ**, Matricula 7242 y **HECTOR FABIO FERNÁNDEZ**
18. **CORRALES**, Matricula Nº 3.165; para que conjunta, separada o alternativamente, con
19. cualesquiera de los apoderados, en nombre y representación de la Secretaria de Acción
20. Social de la Presidencia de la República, entiendan e intervengan en todos los juicios y
21. procesos judiciales y administrativos en que dicha institución sea parte como actora o
22. demandada o en cualquier otro carácter y en especial, en los autos caratulados: "Secretaria
23. de Acción Social de la Presidencia de la República c/Resolución J.I Nº 1 de fecha 17 de
24. marzo del año 2014, dictada por el Juez Instructor de la Abogacía del Tesoro".- A tal
25. efecto, faculta a los citados profesionales para que se presenten ante los Jueces, Tribunales

MARTA J

Escribana, l

Av. Colón 11

Asunc

1. y demás autoridades judiciales y administrativas, de cualquier fuero, jurisdicción o
2. circunscripción judicial de la República, a fin de promover, intervenir o proseguir hasta su
3. total terminación o ejecución, de la causa mencionada precedentemente, reconvenir y
4. contestar reconvencciones; presentar, solicitar, impugnar o tachar toda clase de escritos,
5. escrituras públicas, documentos, pruebas, testigos, informaciones sumarias y cuantos otros
6. justificativos sean menester; prestar o deferir juramentos; recusar a jueces, miembros de los
7. Tribunales de Apelación, de cualquier fuero, jurisdicción o circunscripción judicial del país,
8. a los miembros del Tribunal de cuentas, a los Ministros de la Corte Suprema de Justicia y a
9. los representantes del Ministerio Público, de la Sindicatura General de Quiebras y demás
10. auxiliares de justicia; prorrogar o declinar jurisdicciones; asistir a juicios orales,
11. comparendos, cotejos de documentos, reconocimientos de firmas y exámenes periciales;
12. poner y absolver posiciones; oponer y contestar excepciones e incidentes de todo tipo,
13. intervenir en las audiencias de conciliación; someter toda clase de cuestiones a la decisión
14. arbitral firmando en su consecuencia el o los compromisos arbitrales; recusar peritos y
15. árbitros; solicitar por las vías legales correspondientes el cumplimiento de toda obligación
16. derivada de las mismas y de las normas contractuales, con facultad, en consecuencia, de
17. realizar todos los actos y ejercitar todas las acciones y gestiones autorizadas por el Código
18. del Trabajo, las leyes que regulan el funcionamiento de la Dirección del Trabajo, por las
19. ordenanzas y reglamentaciones existentes del fuero laboral, y por las leyes que se dicten en
20. el futuro, así como por las leyes y reglamentos del país, y que sean aplicables a las
21. cuestiones y problemas laborales; solicitar ante las autoridades respectivas, a favor de la
22. Secretaria de Acción Social de la Presidencia de la República, todos los derechos y
23. garantías constitucionales correspondientes. Plantear la inconstitucionalidad de las leyes,
24. decretos, reglamentos, ordenanzas y demás instrumentos normativos, así como también de
25. las sentencias definitivas, autos interlocutorios y demás resoluciones judiciales contrarias a

MARTA B

Escribana M

Av. Colón 116

Asunci



Colegio de Escribanos del Paraguay

SELLADO NOTARIAL



SERIE BV



Nº 7405005

ESCRIBANO : MARTA B. NARVAJA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 1163 C/ YGATYMI
REGISTRO : EMG

NARVAJA R.
ayor de Gobierno
3 - Teléf.: 423-116/7
ión - Paraguay

PARA TESTIMONIOS Y ACTUACIONES

1. la Constitución; solicitar embargos preventivos, definitivos o ejecutivos, inhibiciones y
2. cualquier otra medida cautelar y sus levantamientos respectivos; requerir medidas oblicuas
3. de conservación y seguridad; ofrecer las cauciones de la ley y las contracautelas que fueran
4. requeridas; intimar desalojos lanzamientos o desahucios; comprometer las causas a juicios
5. de árbitros y amigables componedores; proponer rematadores, oficiales de justicia, médicos
6. forenses, peritos tasadores, contadores, partidores, calígrafos, traductores y otros. Objetar,
7. si fuere necesario, sus conclusiones; solicitar compulsas de libros de contabilidad; aceptar o
8. impugnar jurisdicciones o consignaciones; deducir tercerías; demandar por daños y
9. perjuicios, intereses e indemnizaciones; otorgar y exigir fianzas, cauciones, arraigos y
10. demás garantías reales o personales, solicitar y evacuar diligencias, exhortos, oficios,
11. declaraciones de todo tipo, mandamientos, intimaciones y citaciones judiciales; formular
12. protestas y protestas; protocolizar documentos sujetos a esta formalidad; ratificar, rectificar,
13. aclarar, conferir y registrar instrumentos públicos relativos a actos jurídicos y contratos que
14. deban ser presentados en juicio; hacer constataciones de hechos; concurrir a oficinas
15. administrativas e interponer recursos de reposición o apelación; peticionar y reclamar a las
16. autoridades administrativas; demandar en lo contencioso administrativo; formular
17. consultas, peticiones, solicitudes, reclamos y otros; decir de nulidad parcial o total;
18. redargüir de falsedad documentos o firmas; apelar resoluciones judiciales o desistir de este
19. derecho; solicitar intimaciones, actas o constataciones notariales; asistir a audiencias,
20. comparendos y remates; allanarse a demandas, peticiones, sumarios administrativos y a
21. otros actos o pretensiones judiciales o administrativas; desistir de la instancia y de la acción;
22. y realizar en fin cuantos más actos, gestiones, trámites y diligencias fueren convenientes
23. para la buena defensa de los intereses y derechos de la Secretaria de Acción Social de la
24. Presidencia de la República, todo ello con relevación de costas, costos y demás gastos
25. judiciales y extrajudiciales.- **CONSTANCIAS NOTARIALES: I. La Abogada María**

MARTA
Escribana
Av. Colón 1
Asu

1. Eldelira Galván del Puerto fue designada como Directora de la Dirección de Asesoría
2. Jurídica de la Secretaría de Acción Social de la Presidencia de la República por Resolución
3. N° 055/2014 de fecha 24 de enero de 2014; la Abogada Eduarda Ramírez Orrego fue
4. designada por Resolución N° 033/2014 de fecha 16 de enero de 2014; los Abogados Juan
5. José Oporto López y Héctor Fabio Fernández Corrales fueron designados por Resolución
6. N° 1.402/2013 de fecha 30 de diciembre de 2013, cuyas fotocopias quedan agregadas al
7. protocolo.- Leo al compareciente, quien la otorga y firma en mi presencia, dejando
8. constancia de haber recibido personalmente su declaración de voluntad; de todo lo cual, doy
9. fe.- FIRMADO: HECTOR RAMÓN CARDENAS MOLINAS. Ante mí: MARTA B.
10. NARVAJA RAMÍREZ Escribana Mayor de Gobierno, esta mi sello. Sigue en la Hoja de
11. Seguridad de Actuación Notarial Serie AT número 4650901.-

///... C O N



Colegio de Escribanos del Paraguay

Resolución 106/90 - Corte Suprema de Justicia



HOJA DE SEGURIDAD ACTUACIÓN NOTARIAL

SERIE AT



Nº 4650901

ESCRIBANO : MARTA B. NARVAJA RAMIREZ
LOCALIDAD : ASUNCION
DIRECCION : COLON Nº 1163 C/ YGATYMI
REGISTRO : EMG

B. NARVAJA R.

Mayor de Gobierno
3 - Telef.: 423-116/7
Asunción - Paraguay

...///... CUERDA fielmente con su escritura matriz Nº 23

folio 48 y siguientes.- del Protocolo de la División COMERCIAL

Sección " B " del Registro Notarial Nº EMG

con asiento en ASUNCIÓN

y autorizada por MARTA BEATRÍZ NARVAJA RAMÍREZ

en el carácter de ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO de dicho Registro,

expido esta PRIMERA.- copia para LOS APODERADOS.-

_____ a los SIETE días del mes

de MAYO del año. DOS MIL CATORCE.-

MARTA B. NARVAJA R.
Escribana Mayor de Gobierno
Av. Colon 1163 - Telef. 423-116/7
Asunción - Paraguay

Programa de Pós-graduação em Engenharia de Energia
UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO

UNIVERSIDADE FEDERAL DO RIO DE JANEIRO

INSTITUTO DE FÍSICA

LABORATÓRIO DE FÍSICA EXPERIMENTAL

EXERCÍCIOS DE FÍSICA

EXERCÍCIOS DE FÍSICA

EXERCÍCIOS

EXERCÍCIOS

EXERCÍCIOS

EXERCÍCIOS DE FÍSICA

EXERCÍCIOS DE FÍSICA

EXERCÍCIOS DE FÍSICA

EXERCÍCIOS

EXERCÍCIOS

EXERCÍCIOS

EXERCÍCIOS DE FÍSICA

EXERCÍCIOS

EXERCÍCIOS

EXERCÍCIOS

